

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31852 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 689/2015 referente a la mercantil ICOX WEB CONSULTING, S.L. con CIF B-85488468 por Auto de fecha 14 de abril de 2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de abril de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170038808-1